



DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

CONSULTORIA JURIDICA

No. EXPEDIENTE

PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0001

No. DOCUMENTO

0001

12 de enero de 2022

Quien suscribe, LICDO. CARLOS MIGUEL HEREDIA SANTOS, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0482042-8, en mi calidad de Director Jurídico de la Dirección General de Pasaportes, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para la CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL ALMUERZO PARA LOS EMPLEADOS DEL AREA METROPOLITANA DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES, Referencia No. **PASAPORTES-CCC-LNP-2022-0001**, conforme a la solicitud realizada por el departamento administrativo y la división de compras y contrataciones.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **Compra de Bienes y Servicios Conexos, para la CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL ALMUERZO PARA LOS EMPLEADOS DEL AREA METROPOLITANA DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su reglamento de aplicación y demás normativas vigentes.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año Dos Mil Veintidós (2022)

LICDO. CARLOS M. HEREDIA SANTOS
Director Jurídico

